



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 80 -2010-ACSS.
Santiago de Surco, 30 SEP 2010

EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 003-2010-MHGV-MSS, de fecha 27.09.2010, de la Señorita Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales del 06 al 10 de octubre del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, la Señorita Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, del 06 al 10 de octubre del 2010;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 75-2010-ACSS del 07.09.2010, se encargó al Teniente Alcalde señor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, desde el 08 al 30 de setiembre del 2010;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por la Señorita Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, a partir del 06 al 10 de octubre del 2010.

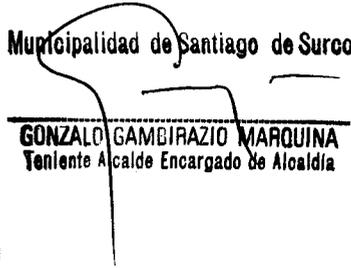
Municipalidad de Santiago de Surco


CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL (a)

GAMGM/CPGA/ram

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


GONZALO GAMBIRAZIO MARQUINA
Teniente Alcalde Encargado de Alcaldía

